



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 196-18  
EXPEDIENTE Nº 6808/17  
Salta, 04 ABR 2018

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Norma Alicia LACSI, L.U. Nº 594.632, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, mediante la cual solicita inscripción condicional fuera de término, para cursar la asignatura Seminario -Taller Final Integrador, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la asignatura Seminario -Taller Final Integrador, es de dictado anual en el presente periodo lectivo.

**Que** el Reglamento de Alumnos de la Universidad Res CS 489/84 y modificaciones establece:

*Artículo 5º .- A los efectos del cursado de asignaturas, los alumnos deberán registrar su inscripción en las materias que deseen hacerlo en las respectivas Facultades. Será requisito para inscribirse en una determinada asignatura, cumplir con el régimen de correlatividades que, a tal fin, exige el respectivo plan de estudio.*

*Artículo 6º .- Las Facultades, en caso excepcionales, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los treinta (30) días de comenzado el dictado.*

**Que** el plan de estudios establece que para poder cursar la asignatura Seminario - Taller Final Integrador, debe tener regularizada la asignatura Inglés Básico.

**Que** la alumna peticionante omitió solicitar inscripción condicional oportunamente.

**Que** a fojas 4, obra el informe del señor Roberto Daniel Guerra, Director de Informática, mediante el cual comunica que a la alumna LACSI, le falta aprobar la asignatura Inglés Básico, correlativa del mencionado Seminario.

**Que** es conveniente optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros asignados a la referida Tecnicatura, carrera a término y solo con dos (2) cohortes a la fecha, para capacitar a la mayor cantidad de agentes de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad.

**Que** existen antecedentes similares por lo que se autorizó la inscripción (Res. DECECO Nros. 755/10 y 907/10) para cursar con carácter de condicional asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

**Que** a fojas 9, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emitió dictamen.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

196-18

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que les son propias:

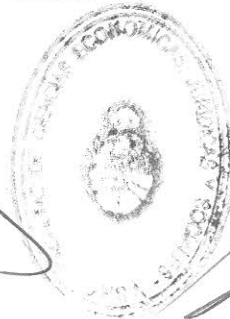
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la inscripción** condicional a la alumna Norma Alicia LASCI, L.U. N° 594.632, DNI N° 17.580.826, para cursar la asignatura Seminario -Taller Final Integrador, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, hasta la finalización del turno de examen de Marzo 2018, a partir del cual perderá los derechos a la regularidad.

**ARTÍCULO 2º Hágase saber** a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.